



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Viceministerio de  
Gestión Pedagógica

Dirección General de  
Educación Básica Regular

Dirección de Educación  
Física y Deporte

Mejores  
peruanos  
Siempre

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la universalización de la salud"*

APRENDO  
en casa

# ORIENTACIONES PARA EL TRABAJO REMOTO DE EDUCADORES MUSICALES EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA "APRENDO EN CASA"

Dirección de Educación Física y Deporte  
Unidad de Arte y Cultural  
2020

## ORIENTACIONES PARA EL TRABAJO REMOTO DE EDUCADORES MUSICALES EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA "APRENDO EN CASA".

### PRESENTACIÓN.

Los educadores musicales son músicos con experiencia docente o docentes con especialidad en educación musical que dictan talleres de música a las y los estudiantes de instituciones educativas públicas y privadas.

En marzo 2020, mediante Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, se declara el estado de emergencia nacional por el plazo de quince (15) días calendario y, se dispone el aislamiento social obligatorio, por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19. El citado plazo fue ampliado, a través de los Decretos Supremos N° 051-2020-PCM, 064-2020-PCM, 075-2020-PCM, 083-2020-PCM, 094-2020-PCM, 116-2020-PCM, y 135-2020-PCM hasta el 31 de agosto de 2020. En este contexto, desde el Ministerio de Educación se adoptaron las acciones para iniciar el año escolar a través de la implementación de la estrategia "Aprendo en Casa" como medida para garantizar el servicio educativo mediante su prestación a distancia en las instituciones educativas públicas de Educación Básica a nivel nacional, a partir del 06 de abril de 2020, de acuerdo con la Resolución Ministerial N°160-2020-MINEDU.

En ese sentido, el Minedu publicó disposiciones para el trabajo remoto de los profesores con el propósito de asegurar el desarrollo del servicio educativo no presencial de las instituciones y programas educativos públicos, frente al brote del COVID-19, aprobado mediante Resolución Viceministerial N° 097-2020-MINEDU.

La situación que existe actualmente en el país sumada a la coyuntura generada por el brote de COVID-19 plantea distintos retos a docentes y estudiantes quienes se encuentran en aislamiento social en sus hogares. Sin embargo, esta realidad puede convertirse en una oportunidad de innovación y de aprendizaje para el desarrollo de las competencias de las distintas áreas curriculares. Es por ello que surge la necesidad de priorizar situaciones cuya resolución brinde la oportunidad para desarrollar sobre todo las competencias socioemocionales, ciudadanas, del cuidado de la salud, comunicaciones y las transversales, dentro de las cuales el Arte y la Cultura es fundamental.

Desde la Unidad de Arte y Cultura de la Dirección de Educación Física y Deporte se reconoce la importancia y se promueve la formación musical de las niñas, niños y adolescentes dado que, tal como lo indican diversos estudios, la práctica musical permite el desarrollo de las capacidades de expresión, permite el desarrollo de habilidades socioemocionales, promueve el desarrollo de habilidades matemáticas, mejora las habilidades de lenguaje y genera múltiples beneficios para la salud.

A partir de ello, a continuación, se brindan las siguientes orientaciones para el desarrollo de la labor docente de los Educadores Musicales, durante el contexto de emergencia sanitaria, en el presente año.

### 1. OBJETIVO

Brindar orientaciones para el trabajo remoto de los Educadores Musicales, en el marco de la emergencia sanitaria causado por el brote del COVID-19, en el marco de la estrategia Nacional "Aprendo en Casa".

### 2. AMBITO DE APLICACIÓN.

- Ministerio de Educación.

- Direcciones/Gerencias Regionales de Educación o las que hagan sus veces.
- Unidades de Gestión Educativa Local.
- Instituciones Educativas públicas focalizadas.

### 3. BASE NORMATIVA

- Decreto Supremo N°044-2020-PCM, que declara Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida la Nación a consecuencia del brote del COVID-19.
- Decreto Supremo N°064-2020-PCM, se prorroga el estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la nación a consecuencia del COVID-19 y dicta otras medidas.
- Decreto Supremo N° 075-2020-PCM, que prorroga el Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del COVID-19 a partir del 27 de abril de 2020 hasta el 10 de mayo de 2020.
- Decreto Supremo N° 083-2020-PCM, que prorroga el Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del COVID-19 a partir del lunes 11 de mayo de 2020 hasta el domingo 24 de mayo de 2020.
- Decreto Supremo N°094-2020-PCM, que establece las medidas que debe observar la ciudadanía hacia una nueva convivencia social y prorroga el Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del COVID-19 a partir del lunes 25 de mayo de 2020 hasta el martes 30 de junio de 2020.
- Decreto Supremo N°116-2020-PCM, que establecer las medidas que debe observar la ciudadanía en la Nueva Convivencia Social y prorroga el Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del COVID-19 a partir del miércoles 01 de julio de 2020 hasta el viernes 31 de julio de 2020.
- Decreto Supremo N°135-2020-PCM, que prorroga el Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del COVID-19 a partir del 01 de agosto de 2020 hasta el lunes 31 de agosto de 2020.
- Decreto Legislativo N° 1458, Decreto Legislativo para sancionar el incumplimiento de las disposiciones emitidas durante la emergencia sanitaria a nivel nacional y demás normas emitidas para proteger la vida y la salud de la población por el contagio del COVID-19.
- Decreto Legislativo N° 1465, Decreto Legislativo que establece medidas para garantizar la continuidad del servicio educativo en el marco de las acciones preventivas del gobierno ante el riesgo de propagación del COVID-19.
- Decreto de Urgencia N°026-2020, que establece diversas medidas excepcionales y temporales para prevenir la propagación del coronavirus (COVID-19) en el territorio nacional.
- Resolución Ministerial N° 160-2020-MINEDU, que dispone el inicio del año escolar a través de la implementación de la estrategia denominada "Aprendo en casa", a partir del 6 de abril de 2020 como medida del Ministerio de Educación para garantizar el servicio educativo mediante su prestación a distancia en las instituciones educativas públicas de Educación Básica, a nivel nacional, en el marco de la emergencia sanitaria para la prevención y control del COVID-19.
- Resolución Ministerial N°255-2020-MINEDU, se aprobó la modificatoria de la "Norma técnica: Disposiciones para la aplicación de las intervenciones y acciones pedagógicas del Ministerio de Educación en los Gobiernos Regionales y Lima Metropolitana en el Año Fiscal 2020"
- Resolución Viceministerial N°097-2020-MINEDU y modificatoria, que aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones para el trabajo remoto de los profesores que asegure el desarrollo del servicio educativo no presencial de las instituciones y programas educativos públicos, frente al brote del COVID-19".

- Resolución Viceministerial N°093-2020-MINEDU, que aprueba la norma “Orientaciones pedagógicas para el servicio educativo en Educación Básica durante el año 2020 en el marco de la emergencia sanitaria por el Coronavirus COVID-19”.
- Resolución de Secretaría General N° 015-2017-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada “Normas para la implementación de los talleres complementarios de las iniciativas pedagógicas “Expresarte”, “Orquestando” y “Talleres deportivo –recreativos”.
- Resolución de Secretaría General N°208-2019-MINEDU, que conformó la Unidad Funcional de Arte y Cultura, como Unidad funcional no orgánica en la Dirección de Educación Física y Deporte.
- Oficio múltiple N° 025-2020-MINEDU-VMGP-DIGEBR, con fecha 02 de julio de 2020, sobre Actividades asignadas en el marco de las funciones de los Técnicos Deportivos, Promotores Culturales y Educadores Musicales en Instituciones Públicas de Primaria y Secundaria focalizadas para el año 2020.

#### 4. ORIENTACIONES PARA EL DESARROLLO DE EXPERIENCIAS DE APRENDIZAJE DE

La Dirección de Educación Física y Deporte, en el marco de sus competencias remitió en el mes de febrero los Oficios Múltiples N°015-2020-MINEDU/VMGP-DIGEBR-DEFID, N° 017-2020-MINEDU/VMGP-DIGEBR-DEFID, N° 019-2020-MINEDU/VMGPD-DIGEBR-DEFID y N° 020-2020-MINEDU/VMGP-DIGEBR-DEFID a través de los cuales se enviaron a las DRE y UGEL el documento con las “Orientaciones de gestión para la implementación de la actividad educativa complementaria Orquestando para el año 2020”; sin embargo, frente a la situación actual es necesario actualizar dicho documento adaptándolo al nuevo contexto.

En esa línea y respondiendo a las necesidades educativas que la coyuntura exige, se han adaptado las funciones de los educadores musicales para el desarrollo de experiencias y/o proyectos de aprendizaje del área curricular de Arte y Cultura, en el lenguaje artístico de música, en el marco de la estrategia nacional “Aprendo en Casa” de modo que este personal se integrará en la comunidad docente de las IIEE a las cuales fueron asignados por las DRE y UGEL.

##### 4.1. Para el desarrollo de las sesiones de aprendizaje en el lenguaje artístico de música de forma no presencial.

A nivel pedagógico los educadores musicales podrán tomar como referencia la propuesta pedagógica de Orquestando la cual tiene por finalidad orientar los procesos de enseñanza y aprendizaje de los talleres de formación musical buscando que las y los estudiantes puedan aprender a escuchar (apreciar), interpretar (leer, tocar, cantar) y aplicar procesos de creación musical (escribir, tocar, cantar), mediante una pedagogía lúdica e inclusiva que promueve la práctica musical individual y colectiva contribuyendo a su desarrollo integral, particularmente, al fortalecimiento de sus competencias artístico-culturales, socioemocionales, ciudadanas y a su integración saludable y activa a la vida en comunidad, así como a la búsqueda de la excelencia en sus procesos de aprendizaje para la vida<sup>1</sup>.

Esta propuesta contribuye al desarrollo de las dos competencias del área de Arte y Cultura señaladas en el Currículo Nacional de la Educación Básica, sustentándose en cuatro ejes de enseñanza, los cuales son: Escucha y apreciación musical, interpretación vocal e instrumental, lectura y escritura musical y creación musical

<sup>1</sup> Se sugiere revisar las *Orientaciones pedagógicas de la iniciativa pedagógica Orquestando* en el siguiente enlace: [http://www.perueduca.pe/documents/235015816/253278981/ORQUESTANDO\\_Orientaciones%20Pedagogicas.pdf](http://www.perueduca.pe/documents/235015816/253278981/ORQUESTANDO_Orientaciones%20Pedagogicas.pdf) para ampliar la información respecto a las características pedagógicas que se deben desarrollar como parte de la iniciación musical y vocal o el equivalente al nivel 1 de formación de Orquestando.

Frente a ello y considerando el marco normativo dispuesto en las Resoluciones Viceministeriales N°093-2020-MINEDU<sup>2</sup> y N°097-2020-MINEDU<sup>3</sup>, se deben considerar los siguientes aspectos para la organización de grupos y desarrollo de las actividades de forma no presencial:

#### 4.1.1. Sobre la organización de grupos

Para la elaboración y definición de la programación de las sesiones se deberá tener en cuenta que de acuerdo a la modalidad de contratación administrativa de servicios (CAS) los educadores musicales cumplen una jornada laboral de 40 horas semanales dentro de las cuales se deben considerar los siguientes criterios:

- 24 horas de sesiones que ejecuta el educador musical.
- 11 horas requeridas para la preparación de material y recursos pedagógicos para el desarrollo de las sesiones.
- 02 horas destinadas para el desarrollo de acciones formativas.
- 02 horas destinadas para brindar retroalimentación a las y los estudiantes que participan de la sesiones.
- 01 hora destinada para la atención vía remota a PPMFF.
- Atención de lunes a sábado y domingo, cuando corresponda.

Asimismo, se debe de considerar lo siguiente:

- El período lectivo para el desarrollo de las actividades debe ser considerado hasta el 22 de diciembre del 2020. Por ende, se debe motivar la participación de las y los estudiantes para que continúen hasta esa fecha, según los horarios acordados para el desarrollo de las sesiones y/o actividades no presenciales.
- El personal contratado deberá incorporarse en la gestión institucional de la Institución Educativa asignada como parte de la comunidad docente de la I.E.
- El personal contratado deberá adecuar y/o reorganizar su planificación pedagógica adaptándola al formato no presencial.
- Fortalecer el aprendizaje y las competencias del área de Arte y Cultura en el lenguaje artístico de música incidiendo en la iniciación musical y vocal.
- Los educadores musicales deberán participar en las acciones formativas programadas por las DRE, UGEL y/o MINEDU en el marco de la estrategia "Aprendo en Casa".

#### 4.1.2. Sobre la organización de la enseñanza y el aprendizaje a distancia.

Al respecto se debe tomar en cuenta lo siguiente:

##### a. Aspectos pedagógicos.

Es importante que los educadores musicales puedan conocer a las y los estudiantes y sus diferentes contextos. Ello permitirá que se puedan formar un criterio de la situación social y educativa, sus interés, características y demandas lo cual permita orientar el proceso de enseñanza. Como parte de la organización se propone lo siguiente:

<sup>2</sup> Se podrá descargar del siguiente enlace: <https://www.gob.pe/institucion/minedu/normas-legales/535987-093-2020-minedu>

<sup>3</sup> Se podrá descargar del siguiente enlace: <https://www.gob.pe/institucion/minedu/normas-legales/584173-097-2020-minedu>

- Cada educador musical deberá atender como mínimo 50 estudiantes, dándose prioridad de atención a los estudiantes de la IE núcleo. Sin embargo, de ser necesario, se podrá completar la meta propuesta con estudiantes de IIEE aledañas.
- Las sesiones tendrán una duración de máximo 45 minutos, en función del grupo etario de las y los estudiantes.
- Cada grupo de estudiantes tendrá 2 sesiones virtuales como máximo a la semana.
- Los educadores musicales deberán coordinar con el equipo directivo de la IE núcleo el uso de plataformas virtuales a través de la cual se ejecutarán las sesiones.
- Para el caso de identificación de estudiantes, se coordinará con los directores de las IE aledañas para comunicarse o contactarse con los estudiantes y sus apoderados vía remota, en caso sea necesario.
- Los horarios serán programados de acuerdo a las disposiciones coordinadas con el equipo directivo de la IE núcleo y los especialistas DRE y UGEL.

*b. Adecuación y reorganización de la planificación pedagógica al contexto no presencial.*

Los educadores musicales deberán reorganizar su planificación pedagógica adaptándola al formato de trabajo no presencial en el marco de la estrategia "Aprendo en Casa". Para ello se tomará en cuenta:

- Reorganizar su planificación pedagógica para desarrollar experiencias de aprendizaje vinculados al lenguaje artístico de música, considerando las actividades de la IE y los intereses temáticos de las y los estudiantes, en el marco de la estrategia "Aprendo en casa",
- Fortalecer el aprendizaje y las competencias del área de Arte y Cultura en el lenguaje artístico de música en los estudiantes incidiendo en la iniciación musical y vocal, de acuerdo al plan remoto aprobado por el equipo directivo de la IE, en el marco de la estrategia "Aprendo en casa".
- Brindar retroalimentación a estudiantes en el marco de la evaluación formativa, tomando en cuenta el plan remoto aprobado por el equipo directivo de la IE, en el marco de la estrategia "Aprendo en casa".
- Contar con una carpeta pedagógica, la que será monitoreada por el/la directora(a) de la IE y el/la especialista de la DRE/ UGEL, en el marco de la estrategia "Aprendo en casa".
- Desarrollar experiencias de aprendizaje con base en lo propuesto en el área de Arte y Cultura en el CNEB, así como en los recursos compartidos mediante las plataformas de la estrategia "Aprendo en casa".
- Participar en las acciones formativas, programadas por las DRE, UGEL y/o el MINEDU, en el marco de la estrategia "Aprendo en casa".
- Participar en las reuniones de trabajo colegiado y/o seguimiento de la IE.
- Participar en las reuniones de Asistencia Técnica brindada por los especialistas de la DEFID.

*c. Inscripción y registro de las y los estudiantes<sup>4</sup>.*

---

<sup>4</sup> El registro de estudiantes se debe enmarcar también en concordancia a las normas de protección de datos personales y la ley de delitos informáticos, para prevenir delitos electrónicos que afecten la integridad de las NNA y sus familias.

Se busca contar con información, oportuna y pertinente, de las y los estudiantes participantes para su adecuado registro, el cual puede desarrollarse a través de herramientas como Google Forms u otra plataforma que sea coordinada con el equipo directivo de la IE y los especialistas UGEL y DRE. No obstante, esta información también deberá ser reportada a través de los sistemas de monitoreo que la DEFID establezca para tal fin, para lo cual se brindará la asistencia técnica correspondiente.

*d. Definición de la plataforma digital para el desarrollo de las sesiones.*

De acuerdo a lo establecido en la Resolución Viceministerial N°097-2020-MINEDU, para el desarrollo de las actividades de trabajo remoto en escenarios con conectividad las acciones de comunicación pueden ser a través de correos electrónicos, aplicaciones de mensajería, redes sociales y otros medios de comunicación en línea.

En esta razón, los educadores musicales deberán definir de forma conjunta con el equipo directivo de la IE núcleo al cuál han sido asignados, los especialistas DRE y UGEL así como los PPMFF aquella plataforma no presencial que se adapte a las condiciones y necesidades de las y los estudiantes a través de la cual se desarrollen las sesiones de música.

*e. Desarrollo de sesiones de formación musical a estudiantes*

Con esto se busca contribuir a la formación integral de las y los estudiantes participantes. Están a cargo del o los educadores musicales y contarán con el seguimiento del equipo directivo de la IE y los especialistas DRE y UGEL. Las sesiones serán desarrolladas a través de plataformas digitales que previamente hayan sido coordinadas por los educadores musicales con el equipo directivo de la IE núcleo y los especialistas DRE y UGEL, en el marco de lo indicado en la Resolución Viceministerial N°097-2020-MINEDU.

#### **4.2. Para la comunicación<sup>5</sup>.**

En el marco de lo indicado en la Resolución Viceministerial N°097-2020-MINEDU, el MINEDU ha definido dos tipos de estrategias de comunicación entre los docentes y los estudiantes las cuales comprenden "escenarios con conectividad" y "escenarios sin conectividad". En ese sentido, los educadores musicales podrán recoger las orientaciones establecidas en dicha normativa adaptándolas a los diferentes contextos en los cuales desarrollarán sus actividades coordinando con el equipo directivo de la IE núcleo.

No obstante, es importante señalar que deberán destinar un porcentaje de horas de su jornada laboral para poder mantener una comunicación con los padres de familia o apoderados, involucrándolos activamente en los procesos de enseñanza y aprendizaje y brindándoles retroalimentación de los avances y/o dificultades presentadas por las y los estudiantes. Para lograr ello, se deberán tomar acuerdos mínimos a fin de definir de forma conjunta aquel o aquellos medios más convenientes para establecer la comunicación, según las indicaciones establecidas por el equipo directivo de la IE focalizada, en términos de medios, frecuencia, entre otros criterios que sean coordinados con la IE.

#### **4.3. Para el desarrollo de sesiones en escenarios con conectividad.**

---

<sup>5</sup> La comunicación se debe enmarcar en concordancia a las normas de protección de datos personales y la ley de delitos informáticos, para prevenir delitos electrónicos que afecten la integridad de las NNA y sus familias.

Tomando lo señalado en la Resolución Viceministerial N°097-2020-MINEDU es importante que los educadores musicales puedan:

- a. Definir el modo de comunicación con los estudiantes y sus familias en un escenario de conectividad estableciendo aquellos que sean más pertinentes de acuerdo al propósito buscado. En tal sentido se propone:
  - Emplear aplicativos de mensajería como WhatsApp o aplicaciones como el Zoom o el Skype que permiten incluso comunicar en video.
  - Emplear el correo electrónico o repositorios de documentos en línea a los cuales estudiantes o sus familias tengan acceso.
- b. De acuerdo a las posibilidades de comunicación con los estudiantes y sus familias es importante que se realice seguimiento y retroalimentación al proceso pedagógico de las sesiones de música. Para lo cual se deberá considerar:
  - Las actividades que realizan las cuales, en algunos casos, deberán de ser adecuadas de forma específica a las dinámicas del grupo.
  - Brindar una orientación para el aprovechamiento del tiempo en los hogares de modo que las sesiones de música no interfieran con las actividades académicas programadas en la estrategia de "Aprendo en Casa".
- c. Es importante establecer el tiempo que demandará a los estudiantes la participación en las sesiones de música. Este deberá ser organizado de acuerdo a las características de las y los estudiantes y considerando los diferentes contextos de conectividad que existen.

#### **4.4. Para el desarrollo de acciones formativas.**

Se propone que los educadores musicales puedan desarrollar las siguientes acciones formativas:

*a. Grupos de Interaprendizajes (GIA)*

Tienen por objetivo fortalecer las capacidades pedagógicas y artísticas de los educadores musicales con respecto a la planificación y desarrollo de sus experiencias pedagógicas, así como el aprendizaje y la práctica musical. Estas acciones deberán desarrollarse 2 horas a la semana de forma no presencial en la plataforma previamente coordinada con el equipo de educadores musicales y los especialistas DRE y UGEL, quienes serán los responsables de realizar el seguimiento respecto a la ejecución de esta actividad<sup>6</sup>. Asimismo, podrán compartir situaciones pedagógicas específicas retadoras, para encontrar propuestas de atención mediante el trabajo colegiado, así como para promover la investigación y los espacios de debate e innovación.

*b. Reuniones de asistencia técnica: inducción y balance.*

Considerando la adecuación de funciones de los educadores musicales en este nuevo contexto se hace necesario programar y realizar reuniones de asistencia técnica a cargo de especialistas asignados por la DEFID para asegurar la implementación de las funciones y actividades indicadas en el presente documento.

Se propone lo siguiente:

- Inducción: Julio / Agosto.
  - 02 días

<sup>6</sup> En el Anexo N°02 se presentan orientaciones para el desarrollo de los Grupos de Interaprendizajes.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la universalización de la salud"

- 04h cronológicas x día
- Fechas sugeridas: del 27 de julio al 28 de agosto.
- Participantes: Educadores musicales y Especialistas DRE/UGEL
- Modalidad: No presencial - virtual
  
- Balance: Noviembre
  - 02 días
  - 04h cronológicas x día
  - Fechas sugeridas: 11 y 12 de diciembre
  - Participantes: Educadores musicales y Especialistas DRE/UGEL
  - Modalidad: No presencial - virtual
  
- c. *Acciones de trabajo colegiado.*

Los educadores musicales al integrarse a la gestión institucional de la IE asignada deberán coordinar con el equipo directivo de la IE a fin de participar en las acciones de trabajo colegiado que se desarrollen para la ejecución del servicio educativo no presencial.
  
- d. *Autoformación docente*

El Minedu a través de la plataforma PerúEduca y en relación con la estrategia "Aprendo en casa" propondrá formación en torno a las particularidades y desafíos de la educación a distancia, instrumentos y herramientas para ella; así como, respecto del diseño de proyectos de aprendizaje utilizando entornos virtuales y guardando coherencia con el enfoque por competencias del CNEB.

También se abrirán espacios virtuales para tu propio cuidado socioemocional en este momento de especial tensión social, de modo que puedas cuidándote a ti mismo, poder cuidar a otros.

#### 4.5. Para el monitoreo y acompañamiento.

La funcionalidad de los Educadores Musicales y asistencia de los estudiantes se monitorea a través del Informe de Actividades y Reporte del Trabajo Remoto, de periodicidad mensual, de acuerdo a lo establecido en el Oficio Múltiple N° 00049-2020-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DITEN y la RVM N° 097-2020-MINEDU y su modificatorias. Asimismo, se podrán emplear los sistemas de monitoreo que las DRE y/o el MINEDU, a través de la DEFID, consideren pertinentes para este fin en el marco de la estrategia "Aprendo en casa".

La DEFID brindará asistencia técnica a los especialistas DRE y UGEL sobre los aspectos pedagógicos que permitan la funcionalidad de los Educadores Musicales.

El monitoreo será realizado por los Especialistas de UGEL, DRE y Especialistas Regionales de la DEFID.

## **ANEXO N° 01**

### **RESPONSABILIDADES DE LOS EDUCADORES MUSICALES BAJO EL CONTEXTO DE EMERGENCIA SANITARIA A CAUSA DEL BROTE DEL COVID-19**

#### 1. A nivel de la gestión institucional:

- Incorporarse a la gestión institucional de la Institución Educativa focalizada con plaza de Educador Musical como parte de la comunidad docente de la I.E.
- Establecer en coordinación con el Director de la I.E. y los especialistas DRE y UGEL aquellos estudiantes que tendrá a su cargo para el desarrollo de las actividades de la estrategia "Aprendo en casa", de acuerdo a los registros de la I.E. considerando una meta de atención de un máximo de 50 estudiantes por educador musical.
- Completar en caso sea necesario con estudiantes de IE aledañas a la IE focalizada,, la meta del número de estudiantes a ser atendidos que es de 50 estudiantes como máximo.
- Para el proceso de identificación de estudiantes en caso sea necesario, se coordinará con los directores de las IE aledañas para comunicarse o contactarse con los estudiantes y sus apoderados vía remota.
- El registro de asistencia se desarrollará a través de formatos u otra plataforma, en coordinación con el especialista DRE y UGEL y con el soporte del equipo técnico de la DEFID.

#### 2. A nivel de la Gestión Pedagógica

- Reorganizar su planificación pedagógica para desarrollar experiencias de aprendizaje vinculados al lenguaje artístico de música, considerando las actividades de la IE y los intereses temáticos de las y los estudiantes, en el marco de la estrategia "Aprendo en casa",
- Promover el aprendizaje y las competencias del área de Arte y Cultura en el lenguaje artístico de música en los estudiantes incidiendo en la iniciación musical y vocal, de acuerdo al plan remoto aprobado por el equipo directivo de la IE, en el marco de la estrategia "Aprendo en casa".
- Brindar retroalimentación a estudiantes en el marco de la evaluación formativa, de acuerdo al plan remoto aprobado por el equipo directivo de la IE, en el marco de la estrategia "Aprendo en casa".
- Contar con una carpeta pedagógica, la que será monitoreada por el/la directora(a) de la IE y el/la especialista de la DRE/ UGEL, en el marco de la estrategia "Aprendo en casa".
- Desarrollar experiencias de aprendizaje con base en lo propuesto en el área de Arte y Cultura en el CNEB, así como en los recursos compartidos mediante las plataformas de la estrategia "Aprendo en casa".
- Participar en las acciones formativas, programadas por las DRE, UGEL y/o el MINEDU, en el marco de la estrategia "Aprendo en casa".
- Participar en las reuniones de trabajo colegiado y/o seguimiento de la IE.
- Participar en las reuniones de Asistencia Técnica brindada por los especialistas de la DEFID.
- Promover en coordinación con la UGEL la participación de estudiantes en los concursos escolares virtuales a desarrollarse en el año 2020.

#### 3. En cuanto al monitoreo del cumplimiento de funciones:

- La funcionalidad de los Educadores Musicales y asistencia de los estudiantes se monitorea a través del Informe de Actividades y Reporte del Trabajo Remoto, de periodicidad mensual, de acuerdo a lo establecido en el Oficio Múltiple N° 00049-2020-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DITEN y la RVM N° 097-2020-MINEDU y su modificatorias. Asimismo, se podrán emplear los sistemas de monitoreo que las DRE y/o el MINEDU, a través de la DEFID, consideren pertinentes para este fin en el marco de la estrategia "Aprendo en casa".
- La DEFID brindará asistencia técnica a los especialistas DRE y UGEL sobre los aspectos pedagógicos que permitan la funcionalidad de los Educadores Musicales.



- El monitoreo será realizado por los Especialistas de UGEL, DRE y Especialistas Regionales de la DEFID.

## ANEXO N° 02

### ORIENTACIONES PARA EL DESARROLLO DE LOS GRUPOS DE INTERAPRENDIZAJE

#### I. Definición de las sesiones de grupos de interaprendizaje (GIA)

En el Marco del Buen Desempeño Docente y lo dispuesto en la Resolución Viceministerial N°00093-2020-MINEDU, se considera pertinente que, en este contexto, los educadores musicales continúen la programación y ejecución de Grupos de Interaprendizajes (GIA) de forma no presencial con el objetivo de fortalecer sus capacidades pedagógicas y artísticas-musicales y promover al aprendizaje entre pares. Asimismo, podrán compartir situaciones pedagógicas específicas que se presenten en sus talleres, para encontrar propuestas de atención mediante el trabajo colegiado.

#### II. ¿Qué actores intervienen?

- **Educadores musicales:** Participan en las acciones formativas, planificadas y programadas en cada uno de las IE núcleos.
- **Especialista DRE/UGEL:** Organiza el desarrollo del GIA, coordina y gestiona el espacio en coordinación con el Responsable de Núcleo y el equipo directivo de la IE.
- **Actores culturales locales invitados:** Previa coordinación con el/la Especialista UGEL, los Responsables de núcleo podrán invitar a un actor cultural local para desarrollar un GIA, brindando herramientas afines a la educación musical que dominen para enriquecer la labor pedagógica de los Educadores Musicales.

#### III. ¿Cada cuánto tiempo se realiza?

El Especialista DRE/UGEL en coordinación con los educadores musicales deberán programar 02 sesiones de GIA a la semana de forma no presencial la cual deberá ser de una hora cronológica, definiéndose la fecha, hora y lugar de manera conjunta.

#### IV. ¿Cómo se organizan?

Considerar las siguientes indicaciones para un mejor trabajo articulado a favor del desarrollo de los talleres GIA en la DRE/UGEL de tu jurisdicción.

- El Especialista DRE/UGEL en coordinación con los educadores musicales establecen los horarios y fechas para el desarrollo de las GIAS de forma no presencial así como su planificación y contenido.
- El/la Especialista UGEL debe asumir el rol de (i) garantizar la oportuna programación de las sesiones GIA y su buen desarrollo, así como, (ii) proponer temas a abordar en los GIA a los educadores musicales, y (iii) recabar información sobre la participación de los educadores musicales en las sesiones GIA a manera de supervisión de asistencia/participación.
- El/la Educador Musical que sea elegido como Coordinador debe asumir el rol de (i) facilitar las coordinaciones entre los Educadores Musicales y el Especialista DRE/UGEL, (ii) facilitar u orientar los GIA, ayudando a aterrizar ideas y conceptos para los talleres, así como estrategias y técnicas que respondan a la propuesta pedagógica de Orquestando, y (iii) garantizar y asegurar la asistencia de todos los educadores musicales de las IE núcleo.
- El Especialista DRE/UGEL deberá identificar a educadores musicales fortaleza, que sean reconocidos por su trayectoria profesional y buenas prácticas en los talleres, quienes estarán a cargo de las GIAS. Estos educadores musicales podrán ser de la IE o de otra institución pudiendo participar como invitados.

#### V. Planificación y ejecución

- PASO 1: Definir la plataforma virtual a través de la cual se ejecutarán las GIAS de forma no presencial.

- PASO 2: Realizar un diagnóstico de las competencias actuales de los Educadores Musicales, considerando:
  - Conocimiento del CNEB.
  - Necesidades de los estudiantes
  - Contexto social de las IIEE núcleos
  - Interés de los Educadores Musicales en fortalecer o aprender estrategias de educación musical.
- PASO 3: El especialista DRE/UGEL en coordinación con los educadores musicales deberá elaborar el plan de trabajo anual el cual deberá ser suscrito por todos los educadores musicales y deberá responder al diagnóstico realizado. Este documento debe tener:
  - Objetivos
  - Fechas y horas de la ejecución de las GIAS.
  - Lista de educadores musicales encargados de cada GIA.
  - Cronograma estableciendo los temas, sesiones y contenido de cada GIA, el cual deberá ser elaborado de forma consensuada con el equipo de educadores musicales de las IE núcleo y el especialista DRE/UGEL.
- PASO 4: El especialista DRE/UGEL deberá presentar el plan de trabajo de las GIAS de la IE núcleo a la DRE/UGEL para su conocimiento.
- PASO 5: Al finalizar el año de desarrollo de los talleres, los especialistas DRE / UGEL en coordinación con los Educadores Musicales deberán realizar una reunión de evaluación de las GIAS desarrolladas identificando logros, dificultades y aspectos por mejorar.
- PASO 6: Establecer dinámica que contemple la propuesta de trabajo, los objetivos a lograr y el reforzamiento de estrategias pedagógicas, de acuerdo al diagnóstico realizado.

Se sugiere que considerando las metas de contratación de educadores musicales establecidas para cada DRE y UGEL, establecidas en la Resolución Ministerial N°255-2020-MINEDU, la organización de las GÍAS pueda realizarse a nivel regional comprendiendo la totalidad de educadores musicales contratados por cada Unidad Ejecutora, ello permitirá enriquecer el aprendizaje entre pares<sup>7</sup>.

Se sugiere que el proceso de organización, planificación y ejecución del GIA tenga la siguiente estructura:

#### Planificación GIA 2020 (Ejemplo)

##### A. Diagnóstico y calendarización: (por ejemplo)

Mediante la sociabilización entre los Educadores Musicales y los especialistas DRE/UGEL se definieron aspectos a tener en cuenta para planificar los temas a tratar en cada sesión de GIA, para contar con los recursos e insumos y, así, asegurar el desarrollo de los talleres. En la primera reunión, a través de la técnica de lluvia de ideas, se realizó un diagnóstico de los Educadores musicales y de los talleres. A partir de ello se plantearon los temas de desarrollarse en las GIAS.

<sup>7</sup> Es decir coordinar GIAS por regiones con la totalidad de educadores musicales contratados en Lima Metropolitana, Arequipa, Junín y Callao.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la universalización de la salud"

FORTALEZAS	NECESIDADES FORMATIVAS
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Tienen el dominio de los procesos pedagógicos de arte y cultura.</li> <li>▪ Hay experiencia como docente de aula.</li> <li>▪ Tienen experiencia como Promotores Culturales.</li> <li>▪ Suelen cerrar los ciclos con la puesta de productos o exposición de trabajos.</li> <li>▪ Etc.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Dificultades para planificar talleres de artístico-culturales.</li> <li>▪ Solo dominan su especialidad artística.</li> <li>▪ Etc.</li> </ul>

**B. Calendarización y matriz de contenidos: (por ejemplo)**

MES	GIA	FECHAS	TEMA
JULIO	5	FF/MM	Otros
	6	FF/MM	Reflexión sobre el trabajo del I ciclo y acuerdos para el II ciclo
AGOSTO	7	FF/MM	Planificación del II ciclo
	8	FF/MM	Otros
SEPTIEMBRE	9	FF/MM	Estrategias creativas a través de integración de lenguajes artísticos
	10	FF/MM	Otros
OCTUBRE	11	FF/MM	Otros
	12	FF/MM	Otros
NOVIEMBRE	13	FF/MM	Producción, dirección y coordinación técnica para puesta en escena
	14	FF/MM	Otros
DICIEMBRE	15	FF/MM	Otros
	16	FF/MM	Reflexión del trabajo durante el año

**C. Horario y lugar: (por ejemplo)**

GIA	Tema a desarrollarse	HORARIO	LUGAR
Cada quince días o dos semanas		7:00 pm a 10:00 pm.	Auditorio IE o UGEL

**D. Metodología: (describir metodología a desarrollar)**

**E. Recursos: (describir recursos a emplear)**

- Recursos humanos:
- Recursos materiales:

**F. Ejecución: (por ejemplo)**

Mediante el siguiente cuadro, se muestra un ejemplo de la ruta de trabajo propuesta para una GIA.

SESIÓN	RUTA DE TRABAJO	MES	ACTIVIDAD
GIA 1: Se convocó a los promotores culturales para conocer sus intereses y expectativas frente al trabajo que se realizará con base en la propuesta pedagógica de Expressarte. Asimismo, se brindaron los lineamientos del programa en función a las normativas vigentes. Se logró trabajar sobre la elección del comité de PC. Se aprobó la frecuencia y contenidos de los GIA, planificación y elaboración del plan del GIA.	Presentación, dinámica y socialización con los promotores culturales del programa Expressarte.	Mayo	Dinámica de integración. Dinámica de socialización.
	Encuadre de las orientaciones para el desarrollo del programa Expressarte y funciones de los promotores culturales.		Lineamientos de la iniciativa pedagógica Expressarte.
	Diagnóstico, estructuración de la ruta de trabajo y desarrollo de los GIAs con los promotores culturales según la RSG 015- 2017 y la RM 120- 2018 MINEDU.		Socialización de las Normas técnicas de la iniciativa pedagógica Expressarte.
	Candidatos para la conformación del comité del GIA.		Elección del comité de PC.
	Coordinación de la frecuencia y/o fechas de los GIA.		Diagnóstico, planificación y aprobación de la frecuencia y contenido de los GIA.
	Coordinación con el Comité de PC y la especialista de la UGEL sobre el plan del GIA.		Planificación de la elaboración del plan del GIA, temas y calendarización de los GIA a desarrollar.

**G. Evaluación:**

Al finalizar cada ciclo, se programará un GIA de reflexión y autoevaluación para desarrollar metas para el siguiente período.

**I. Propuesta de estructura o modelo de la dinámica de GIA:**

Cada GIA podrá tener la siguiente estructura tentativa:

ACTIVIDAD	TIEMPO	OBJETIVO	PAUTAS
<b>Bienvenida</b>	15 min aprox.	1) Presentar los propósitos de la sesión y explicar la dinámica. 2) Motivar a los promotores culturales y generar un buen clima grupal.	El Coordinador de PC deberá preparar el ambiente de manera anticipada a la llegada de los PC. Se sugiere disponer de sillas o carpetas de manera circular, para que todos los participantes puedan verse cara a cara. Se sugiere dar un espacio breve para realizar un juego de activación, para generar un buen clima grupal.
<b>Diálogo espontáneo</b>	20 min aprox.	1) Promover el diálogo genuino y la confianza grupal. 2) Identificar temas o problemáticas comunes.	Aquí el Especialista UGEL o Coordinador de PC abre el espacio para empezar a dialogar. Es un primer momento para comentar cómo se llega al día de la sesión. Se sugieren dos preguntas de inicio: ¿Cómo llegamos el día de hoy, cómo nos sentimos? ¿Qué nos gustaría abordar en la sesión de hoy?
<b>Actividad central y receso</b>	100 min aprox.	1) Identificar problemáticas, logros, avances, dificultades, oportunidades y retos para generar aprendizajes grupales y respuestas pedagógicas y	Según matriz de contenidos puede ser: a) avances y dificultades de los núcleos: cada núcleo presenta un resumen de sus avances y dificultades. b) Intercambio de experiencias: se presentan experiencias exitosas o útiles para responder una problemática común. Para grupos menores a 10 promotores, se puede

ACTIVIDAD	TIEMPO	OBJETIVO	PAUTAS
		de gestión oportunas.	realizar estas actividades en un solo grupo. Para grupos de 11 promotores a más, se sugiere armar subgrupos y generar ideas fuerza en papelotes, para luego compartirlo en el grupo grande. Tener en cuenta los límites de tiempo.
<b>Reflexiones grupales</b>	30 min aprox.	1) Generar reflexiones y respuestas colectivas a las problemáticas identificadas.	Este espacio es para proponer ideas y alternativas de respuesta y solución a los retos identificados, así como para otras reflexiones que permitan aterrizar lo discutido. Fomentar que las intervenciones sean concretas y sucintas.
<b>Acuerdos</b>	15 min aprox.	1) Generar acuerdos en los planos operativo y pedagógico, para mejorar la intervención de Expresarte en los núcleos.	Aquí se sugiere utilizar proyector y <i>laptop</i> , papelógrafo o pizarra para anotar los acuerdos. La idea es que éstos sean validados por los promotores culturales, y sirvan como lineamientos prácticos que nutran progresivamente la propuesta pedagógica de Expresarte.

**ANEXO N° 03****CONSEJOS PARA LA PRESENTACIÓN DEL DOCENTE FRENTE A CÁMARAS<sup>8</sup>**

**Actitud:** No se trata de exagerar o fingir una actitud, pero sí de estar animado y con energía frente a cámaras, hablar con entusiasmo y siempre tratar de que sea un video interactivo y que capte la atención del alumno. Al no estar en persona, requiere de un mayor esfuerzo por conseguir su concentración en la clase. Se recomienda ver videos de clases virtuales en la web y buscar constantemente que el video final sea lo mejor elaborado posible.

**Vestimenta:** Es importante que el docente se encuentre con ropa adecuada que demuestre una preocupación por su presentación personal y respeto al alumno. Además, debe evitar las prendas con diseño a rayas, o una prenda del mismo color que el fondo, ya que no se ven bien en los videos.

**Voz:** Debe ser segura y un en un tono adecuado. Evite hablar por momentos en volumen muy alto o muy bajo, ya que el alumno probablemente estará con audífonos viendo el video, y esto significa que puede causarle molestias. Evitar las muletillas porque distraen y se interpretan como dudas, además si hay edición puede tomar más tiempo del esperado borrarlas.

---

<sup>8</sup> Recuperado de: <http://dta.utp.edu.pe/wp-content/uploads/2015/06/guia-produccion-videos-educativos.pdf>